



SOLICITUD DE PRESTACIONES DEVENGADAS Y NO PERCIBIDAS POR FALLECIMIENTO

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre				
DNI-NIE-Pasaporte	Domicilio habitual: (calle, plaza)			Número	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Código postal	Localidad			Provincia				
País		Apartado de correos	Teléfono	Teléfono móvil				
Correo electrónico				Parentesco con el/la causante				

2.- DATOS DEL/LA FALLECIDO/A

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	DNI-NIE-Pasaporte	Núm. de la Seguridad social
Fecha de defunción	Nombre del padre	Nombre de la madre

0.- DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE LA PRESTACIÓN

ENTIDAD FINANCIERA																					
TITULAR DE LA CUENTA																					
DOMICILIO DE LA SUCURSAL																					
Calle / Plaza																	Número				
LOCALIDAD													PROVINCIA								
IBAN																					
CODIGO PAIS		DIGITOS CONTROL		CÓDIGO DE CUENTA CLIENTE (C.C.C.)																	
				ENTIDAD				SUCURSAL				DIGITOS CONTROL		NÚMERO DE CUENTA							
E	S																				

SOLICITO: Que, legitimado/a por mi condición de heredero/a, se me abonen en beneficio de la comunidad hereditaria las prestaciones devengadas y no percibidas por el/la causante, para lo que aporto la documentación relacionada al dorso.

Por la presente DECLARO que son ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:

1.- Si es viudo o viuda, hijo o hija, descendiente o, a falta de éstos, ascendiente del fallecido:

LI Certificado del acta de defunción del/la fallecido/a

LI Certificado del Registro Civil o Libro de familia para acreditar la condición de heredero/a forzoso/a del/la fallecido/a.

2.- Si es heredero declarado por auto judicial y no está incluido en el apartado 1.

LI Testimonio o auto judicial de declaración de heredero.

3.- Si es heredero/a instituido/a por testamento y no está incluido en el apartado 1.

LI Certificado del acta de defunción del/la fallecido/a.

LI Certificado del Registro General de actos de última voluntad.

LI Copia del último testamento.

4.- Si es heredero/a no forzoso/a del/la fallecido/a y no está incluido/a en los apartados 2 o 3.

LI Certificado del acta de defunción del/la fallecido/a.

LI Certificado del Registro General de actos de última voluntad.

LI Certificado del Registro Civil o Libro de familia para acreditar la condición de heredero/a del/la fallecido/a.

INFORMACIÓN

Los datos personales que figuran en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, organismo responsable del tratamiento de los datos, que es necesario para determinar el derecho a percibir la prestación solicitada y que se fundamenta en la habilitación legal que le atribuye la competencia en la gestión de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva (artículo 6.1.c) Reglamento (UE) 2016/679 y artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

En cualquier momento, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 a 18 de la citada Ley Orgánica 3/2018, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición sobre los datos tratados por la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, mediante carta dirigida a la c/ Antonio Rodríguez Moñino nº 2A de Mérida (Badajoz), C.P.06800

De acuerdo con el artículo único del Real Decreto 286/2003, de 7 de marzo (BOE del 8 de abril), el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento iniciado es de 90 días contados desde la fecha en la que su solicitud ha sido registrada en el órgano gestor competente. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución de esta solicitud, podrá entender que su petición ha sido desestimada por aplicación del silencio negativo y solicitar que se dicte resolución, teniendo esa solicitud valor de reclamación previa de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del RDLegislativo 8/2015, de 30 de octubre y en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social

**SR/A. DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS (JUNTA DE EXTREMADURA)
C/ ANTONIO RODRÍGUEZ MOÑINO Nº 2ª, 2ª PLANTA DE MÉRIDA (BADAJOZ) C.P. 06800
SERVICIO DE PRESTACIONES SOCIALES DIR3 A11030105**